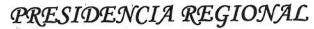


# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 449

449-2014-GR.APURIMAC/PI

Abancay, N. 6 JUN. 2014

### VISTOS:

El Informe Nº 226-2014-GRAP/09/GRPPAT de fecha 02 de mayo del 2014, y Proveido Gerencial de fecha 02 de mayo del 2014, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Ley Nº 28056 Marco del Presupuesto Participativo; define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado — Sociedad Civil, el cual se realiza en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado:

Que, mediante Ley Nº 29298 se modifican los Artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, referidos a las Instancias, Alcances, Fases y Oficialización de Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo, precisando que la instancia del presupuesto participativo es el Consejo de Coordinación Regional, y los gobiernos regionales formulan su presupuesto participativo respetando el marco de competencias, leyes orgánicas, criterios de alcance, cobertura de población, entre otros;



Que, a través del Decreto Supremo Nº 142-2009-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, y precisa que los integrantes del Equipo Técnico son: los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional, pudiendo estar integrado además, por profesionales con experiencia en temas de Planeamiento y Presupuesto provenientes de la Sociedad Civil es presidido por el Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el Gobierno Regional y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 8º del Reglamento;



Que, la Directiva Nº 003-2014-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, aprobada por Resolución Directoral Nº 005-2014-EF/50.01;



Que, por Ordenanza Regional Nº 005-2014-GR-APURÍMAC/CR, se aprueba el "Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo con una Perspectiva de Programación Multianual Basado en resultados (2015 – 2017)" del Gobierno Regional del Apurímac, disponiendo en su Art. 6, Rol de los Actores del Proceso de Presupuesto Participativo, en la que el Equipo Técnico constituye como instancia técnica de apoyo y facilitador del Proceso de Presupuesto Participativo;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y Credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010.



## **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

### PRESIDENCIA REGIONAL



### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico Regional del "Proceso de Programación del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Apurímac para el Ejercicio Fiscal del Año 2015", a los siguientes funcionarios y/o representantes de la sociedad civil organizada:

### PRESIDENTE DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL:

• Eco. Mario Máximo, Roca Caso - Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

### MIEMBROS INTEGRANTES:

- Eco. Nemesio Alex Gómez Narváez Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.
- 2. Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz Sub Gerente de Presupuesto.
- 3. Eco. Guillermo Castañeda Layseca Sub Gerencia de Planeamiento y A.T.
- 4. Ing. Maribel Gallegos Carcausto Sub Gerente de Programación e Inversiones OPI.
- Ing. Karen Priscilla Portocarrero Messa Directora de la Oficina Regional de Pre Inversión.
- Ing. Efraín Barrientos Caballero Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- CPC. David Larrea Arenas Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Señor David Sierra Gómez Representantes de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- Sociólogo David Triveño Pampas Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Ing. Maxi Cabero Ludeña y Señora Genara Ugarte Loaiza Representantes de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza de Apurímac.
- 11. Ing. Wilbert Lino Ballón Pinto y Ing Enrique Ramos Palomino Representantes de CARITAS Abancay.
- 12. Médico Eddy Corazao Teves UNICEF Coordinador Regional Apurímac.
- 13. . Lic. Walter Huillca Escudero UNICEF Coordinador Regional Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las funciones del Equipo Técnico Regional del Proceso de Presupuesto Participativo, son:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera y su relación con los resultados nacionales y regionales.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General y interesados y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ

PRESDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RECIONAL REUNING GENERAL AND SOME PROPERTY OF THE PROPERTY OF







Jr. Puno Nº107 Abancay – Apurímac Teléfono: (083)321219

E-mail: desarrolloinstitucional@regionapurimac.gob.pe